

# ALEGACIONES DE LA FEDERACIÓN ECOLOGISTA BEN MAGEC AL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN TURÍSTICA INSULAR DE TENERIFE.

## 1. Introducción

Todo el debate que se ha generado a raíz de la reciente aprobación de la ley 19/2003 por la que se aprueban las Directrices de ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, planteando los límites al crecimiento de las Islas, prácticamente a desaparecido de la escena política. Entendemos que el debate de las directrices y ahora del Plan Territorial Especial de Ordenación Turística Insular de Tenerife(en adelante PTOTT), tiene mucho interés, que es necesario fomentar la participación sobre él, y trabajar en propuestas alternativas. Pero creemos que no podemos perder de vista *la realidad*, que va mucho más allá de los textos y las enmiendas, lo que está ocurriendo a diario y como se incumple la batería de leyes normas, decretos, etc... que ya existen y se pueden aplicar, pero que no se hace por la falta de voluntad política o porque se está secuestrado por los poderes fácticos de esta agresiva industria. Porque si quienes no cumplen la legalidad que ya existe, cómo va a aprobar y a aplicar un modelo alternativo de desarrollo sostenible que se proponen en las directrices. Creemos que algo importante tiene que cambiar.

*La realidad* que rodea al PTEOTT, lejos de reflejar la ralentización y el cambio del modelo que se propone en las directrices y en el PTOTT, pone de manifiesto las intenciones de las administraciones públicas de seguir creciendo. Quizás las tres infraestructuras que reflejan las ganas e intenciones de no parar la *locomotora del crecimiento* sean el Puerto Industrial de Granadilla, el Cierre del Anillo Insular y la ampliación del aeropuerto Reina Sofía. Es de destacar los titulares de prensa publicados recientemente, que hacen referencia a la ampliación del Aeropuerto Reina Sofía:

*El gobierno Central asegura que se ampliará el aeropuerto Reina Sofía (Diario de Avisos 7/12/03)*

*La SPET(Sociedad de promoción Exterior de Tenerife) reclama que se construya la segunda pista del Reina Sofía(EI DIA 12/03)*

*Fomento construirá la segunda pista del Reina Sofía al Norte de la primera.(Diario de Avisos 18/12/03)*

Parece evidente saber cuales son las intenciones de quienes nos representan, y ponen al mismo tiempo sobre la mesa este documento acerca de los límites del crecimiento turístico.

Con el puerto de Granadilla, más de lo mismo. Hay aproximadamente 14 informes de carácter ambiental, económico etc, que desaconsejan la construcción de dicho puerto, pero la lógica del crecimiento no puede parar.

Tenerife, según Las Directrices, El PIOT, El Plan Director de Infraestructuras de Canarias, y diversos documentos realizados por el propio Gobierno de Canarias, aseguran que la Isla presenta un índice de carreteras que superan los límites razonables y los criterios de movilidad sostenible. Pero de nuevo la lógica del crecimiento necesita que la Isla disponga de un corredor de alta velocidad para mejorar las comunicaciones entre las diferentes comarcas.

En cualquier caso hay que llamar a las cosas por su nombre y valorar este documento en el contexto político, legal, administrativo y social en que se desenvuelve. En este sentido y en medio de la tristeza de ver como se sigue deteriorando nuestro litoral, nuestros barrancos o nuestros espacios naturales, no queremos dejar de dar nuestra modesta opinión y aportar sugerencias para enriquecer el documento que se nos presenta, y esperar que de verdad el mismo represente una nueva oportunidad para al menos:

1. Superar la anacrónica función de los ayuntamientos como creadores de suelo y derechos urbanísticos turísticos desde perspectivas micro territoriales. Hay que imponer la cultura política de que la planificación territorial, y de flujos de oferta y demanda turística deben ser competencia exclusiva del Gobierno de Canarias. Aunque nuevamente esta propuesta parece de difícil consecución tras la postura tomada por el Ayuntamiento de Granadilla tras el anuncio de la Agencia de Protección del medio Urbano y Natural cuando ha sacado a exposición pública el expediente de declaración de suelos urbanizables o aptos para urbanizar que pudieran verse afectados por la disposición 4ª de la Ley 19/2003, de 14 de abril, que aprueba Las directrices de Ordenación General y Las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.

### *Granadilla considera irrealizable el plan Insular de ordenación del Turismo*

2. Embridar el poder de promotores- constructores en la definición de los ritmos, localización y tipologías de las edificaciones turísticas, desde el axioma de que la construcción no puede ser nunca un fin , sino un medio, que debe ajustarse a las necesidades de mantener una industria turística sólida, teniendo en cuenta que la actividad producida en años anteriores son sencillamente insostenibles y a largo plazo indeseables.

3. Transmitir a los agentes organizadores de los grandes flujos turísticos y a los potenciales visitantes, síntomas fiables de una posible reorientación del producto turístico hacia parámetros ambientales más saludables y, en general, de mayor valor añadido.

Queremos destacar aquí las palabras expresadas por el representante de la TUI, hace ya cuatro años:

El Dr. Iwand, el mayor operador turístico en Canarias, se mostraba preocupado por el desbocado modelo de crecimiento que padecemos: “considera imprescindible que se ponga freno al crecimiento urbanístico de la Isla. A su juicio, la raíz del problema es la falta de control de los ayuntamientos... se ha de apostar por un modelo equilibrado en el que no prime solo la economía, pues, a la larga, el primer perjudicado será el propio sector turístico, que verá como bajan sus beneficios. Se trata de una cuestión estratégica, y no solo estética o económica, pues está en juego el futuro de la región” (El DIA 19 de diciembre de 1999)

También, según un informe de la alianza para la Excelencia Turística(Julio de 2003) ,*Exceltur*, coincidente con muchos expertos internacionales y con la advertencia hecha por el Dr. Iwand, en 1999, advierte: “... el litoral de las islas en España, en especial Tenerife, comienza a dar síntomas de sobreoferta de alojamiento, que a medio plazo puede afectar la rentabilidad socioeconómica de la actividad turística (Diario de Avisos 31 de Julio de 2003)

La importancia de estas reflexiones que ponemos de manifiesto, no radica tanto por el *qué dicen*, sino en *quién lo dice*.

## **2. OBSERVACIONES SOBRE EL MODELO DE PLANIFICACIÓN PROPUESTO**

### **SOBRE EL DOCUMENTO II . DISPOSICIONES NORMATIVAS**

#### **CAPITULO I**

##### **1.1.1- Naturaleza, objeto y régimen jurídico**

El PTOTT asume en su directriz 3- el modelo territorial propuesto por el Plan Insular

de Tenerife. Este modelo entra en una clara contradicción con lo propuesto en el Plan Territorial (crecimiento cero), ya que el desarrollo de las determinaciones del PIOT, colocará a Tenerife en un escenario de futuro, donde el crecimiento, sigue siendo la máxima premisa, al dotar a la Isla de unas infraestructuras que harán aumentar la capacidad de carga de la misma. A su vez el PIOT es contrario a los objetivos de la Ley 19/2003, ya que estas proponen entre otras cosas un modelo de desarrollo más sostenible y duradero para la Isla, y desde luego el PIOT no contribuye en nada a alcanzar este objetivo.

Sirva como ejemplo la directriz 2.2.7 del PTOTT (Usos de Infraestructuras) 3-R, donde se permiten los usos portuarios en las zonas turísticas, contemplados en el planeamiento territorial, a saber el Puerto de Granadilla, y el Puerto Deportivo de Fonsalía

## 1.2 CONTENIDO DEL PTOTT

### 1.2.1 Metas y alcance de la ordenación en el PTOTT

Se habla de crecimiento cero, cuando el propio documento, en la memoria, reconoce que en los próximos dos años la oferta alojativa en Tenerife crecerá en 17.618 plazas alojativas. Además en la memoria de las directrices, en las características insulares, se señala que el planeamiento en vigor tiene capacidad para elevar la oferta insular hasta un total de 500.000 plazas alojativas, es decir, se tiene la capacidad para multiplicar por cuatro la oferta alojativa. Por tanto resulta radicalmente falso el concepto que aquí se utiliza para definir el ritmo de crecimiento.

Proponemos, eliminar cualquier alusión a crecimiento cero, y modificarlo por *crecimiento regulado*. Creemos que es más cercano a la triste realidad que podemos observar diariamente.

### 2.1.2 DEFINICIÓN PARCIAL DE LAS ZONAS TURÍSTICAS

Lejos de definir un modelo de contención del crecimiento de la oferta turística, el PTOTT, propone en concordancia con las directrices, unas áreas que pueden admitir, a largo plazo, nuevas construcciones de plazas alojativas. Entendemos que estas áreas no responden a criterios de utilización sostenible del suelo, ya que permiten el crecimiento en mancha de aceite de la oferta alojativa, otorgándose la capacidad de ocupar más y más territorio.

Como ejemplo paradigmático es el área aislada 14, dentro de la zona turística Isla Baja. Se propone una zonificación que rompe el principio de continuidad recogido en el decreto legislativo 1/2000

Proponemos la eliminación de las siguientes áreas:

Dentro de las áreas nuevas; Áreas de ensanche Áreas Aisladas, quedando solo las áreas interiores.

Áreas de Reserva

Áreas de Expansión Urbana

Del mismo modo en la memoria se hace la advertencia y se recomienda no potenciar excesivamente la instalación de hoteles de 5 estrellas para los cuales el mercado es reducido, y potenciar los hoteles especialistas y diferenciados. Sin embargo a través del procedimiento excepcional, podrán colarse este tipo de instalaciones hoteleras.

Por otro lado, en las disposiciones de ordenación territorial parcial solo en la zona turística Isla Baja se recomienda un límite cuantitativo al número de camas en un plazo de 10 años (5.2.1.4. 2-R a) siendo este además una mera recomendación (no vinculante) Para que sea realmente efectiva creemos que esta determinación debería ser una norma de aplicación directa (AD) o una Norma directiva (D).

### 3. OBSERVACIONES SOBRE EL SISTEMA DE INDICADORES

Creemos necesario introducir una nueva metodología o modelo para la organización de los 36 indicadores. En este sentido la OCDE está desarrollando a través de diferentes programas, el modelo PER (Presión Estado- Respuesta)

Este modelo de referencia establece que las actividades humanas ejercen **presiones** (tales como emisiones contaminantes o cambios en los usos del suelo) sobre el medioambiente, las cuales pueden inducir cambios en el **estado** del medio ambiente (por ejemplo, variaciones en los niveles de contaminación del ambiente, diversidad de hábitat, flujos de agua, etc.) La sociedad entonces **responde** a las alteraciones en las presiones o estado con políticas económicas y medioambientales y programas oportunos para prevenir, reducir o mitigar presiones o daños ambientales.

De acuerdo con este modelo, los 36 indicadores estarían dentro de los indicadores de presión y estado pero solo hay tres indicadores que miden la respuesta de la sociedad para cambiar la tendencia de los indicadores de presión y estado. Estos indicadores están dentro del bloque Conservación medioambiental, siendo:

- Paneles solares en establecimientos turísticos
- Aguas residuales tratadas
- Agua reutilizada

Aquí podríamos incluir como indicador de respuesta, el número de leyes promulgadas por las instituciones públicas para alcanzar el desarrollo sostenible (entiéndase Las directrices y el PTOTT).

Por tanto proponemos como indicadores de respuesta, entre otros:

- Grado de cumplimiento por parte de la administración y particulares, de las leyes que promueven el desarrollo sostenible

- Nº de grandes infraestructuras paralizadas y reconsideradas por las administraciones para alcanzar un modelo más sostenible.

- Nº de Planes Generales de Ordenación, adaptados a las directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias y al Plan Territorial Especial de Ordenación Turística de Tenerife

- Nº de instalaciones hoteleras y extrahoteleras objeto de renovación y rehabilitación.

- Nº de demoliciones de establecimientos hoteleros obsoletos

- Agendas locales 21 puestas en marcha de forma participativa por las administraciones locales para alcanzar el desarrollo sostenible.

- Porcentaje de electricidad generada por energía renovable.

- Nº de ILP (Iniciativa legislativa popular) promulgadas por la sociedad tinerfeña.

- Nº de iniciativas fiscales que castiguen los modos insostenibles de utilización de los recursos (agua, energía etc)

### 4. OBSERVACIONES SOBRE LA GESTIÓN DEL TERRITORIO.

Esta es sin duda la asignatura pendiente tanto en Canarias en general, como en Tenerife en particular. En los últimos 15 años se han producido una ingente cantidad de leyes y reglamentos relativas a la ordenación del territorio, desde la Ley de medidas urgentes en materia de urbanismo y protección de la naturaleza (1985) hasta el Decreto legislativo 1/2000 y la aprobación de las directrices. Denso mapa de medidas legislativas que por los resultados percibidos parece que no ha servido en su justa medida para racionalizar los procesos de ocupación y uso del territorio, así como los problemas de irreversibilidad. Problemas que algunos estudiosos lo vinculan a un endemismo perverso presente en la sociedad canaria: la Cultura de la indisciplina territorial. Esta indisciplina alcanza su *máximo esplendor* en el desarrollo de los Planes Generales.

El PTOTT remite al planeamiento de desarrollo la delimitación de las áreas a rehabilitar. Creemos que debe ser un instrumento de rango superior el que delimite esas áreas. Del mismo modo que este Plan de limita áreas nuevas, creemos necesario la delimitación cartográfica de las áreas a rehabilitar dentro de los núcleos señalados en la directriz 4.5.3 4-D (El Puerto de La Cruz, Los Cristianos. Punta del Hidalgo, Bajamar y el núcleo costero de Costa del Silencio. Y luego posteriormente el planeamiento de desarrollo concretar la delimitación pormenorizada de estas áreas.

Del mismo modo creemos que el planeamiento de desarrollo debe realizar un inventario de establecimientos hoteleros obsoletos objeto de demolición.

No queremos dejar de hacer referencia a las demoliciones realizadas en el municipio de Calviá, ejemplo paradigmático en la rehabilitación de la planta alojativa.



Demolición del Hotel Atlantic

En este caso Calviá planteó la reformulación de su modelo turístico a través del desarrollo de La Agenda Local 21 y la redacción de un nuevo Plan General. Una de sus premisas es "mejorar Calviá como destino turístico: sustituir crecimiento por calidad sostenible, buscar la elevación del gasto por visitante y tender a equilibrar la temporada turística."



Desclasificación de suelo edificable: 1º figura escenario tendencial 2025(sin la actual revisión del PGO) 2º figura. Situación prevista con la aprobación definitiva del PGO 1999

Pero esto no está ocurriendo en los principales municipios turísticos de la isla., o al menos no hay síntomas de llevarse a cabo en un corto plazo de tiempo. Hasta tal punto esto es así, que el Ayuntamiento de Adeje ha expresado su negación a la adaptación de su planeamiento(Normas subsidiarias) al decreto legislativo. Es por esto que debe ser el PTOTT el que determine las áreas saturadas y posteriormente los planes generales concretar cartográficamente estas áreas.

Proponemos en este sentido también la reorientación de la RIC(Reserva de Inversiones de Canarias) a la renovación y rehabilitación de la planta alojativa obsoleta objeto de demolición.